

Expte 79.077
2025

La Plata, 27 de Noviembre de

El Concejo Deliberante, en Asamblea de Concejales y Mayores Contribuyentes, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA 12684

ARTÍCULO 1: Apruébese el Régimen Tributario para la Administración del Ente Municipal de Turismo de la Municipalidad de La Plata (EMATUR) para el Ejercicio 2026, conforme al Anexo, que forma parte integrante de la presente, el cual entrará en vigencia a partir del 1 de Enero de 2026.

ARTÍCULO 2: Derógase la Ordenanza N°12.624

ARTÍCULO 3: De forma.